

**IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Archena

7843 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2021, en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

De conformidad con lo establecido en el Art. 169 del T.R.L.R.H.L., aprobado por R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2021, en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, aprobado inicialmente en el Pleno del 19 de noviembre de 2021 y publicado en el BORM de fecha 23 de noviembre de 2021 número 271, y que se considera aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, cuyo resumen por capítulos es:

1. Operaciones de capital (Inversiones).**Modalidad: Crédito extraordinario y suplemento de crédito.**

El expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor adopta modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partidas a Aumentar.		
Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
342.61903	Instalaciones deportivas. Adecuación Piscina Municipal.	10.000,00
450.62500	Mobiliario.	7.000,00
450.61902	Reposición Edificios Usos Públicos.	36.172,91
450.62701	Proyectos Técnicos.	2.000,00
	Suplementos de Crédito.	55.172,91

Partidas a Crear.		
Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
160.61907	Alcantarillado. Limpieza, mejora y reparación de imbornales.	48.221,22
342.61907	Instalaciones deportivas. Adecuación piscina climatizada.	45.605,87
926.63602	Comunicaciones internas. Telefonía, Soporte técnico, centralita.	27.000,00
	Créditos Extraordinarios.	120.827,09

Total Expediente:	176.000,00
--------------------------	-------------------

FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos.

Partidas a Disminuir.		
Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
1532.61909	Pavimentación de vías públicas. Otras Inversiones. Fase III	50.000,00
171.61905	Parques y Jardines. Infraestructuras diversas en Parques y Jardines.	20.000,00
342.62703	Instalaciones deportivas. Proyecto Rehabilitación y adecuación. Piscina Municipal.	18.000,00

NPE: A-301221-7843



Aplicación Presupuestaria.	Descripción	Importe
450.62208	Administración General de Infraestructuras. Anexo Ayuntamiento. Fase II.	20.000,00
450.62705	Administración General de Infraestructuras. Proyecto edificio anexo Ayuntamiento.	18.000,00
459.61912	Otras infraestructuras. Aportación a proyectos cofinanciados.	50.000,00
	Suplementos de Crédito.	176.000,00

2. Operaciones corrientes. (Bienes y servicios).

Modalidad: Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

El expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor adopta modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partidas a Aumentar.

Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
334.22610	Promoción Cultural. Actividades culturales.	20.000,00
334.22699	Promoción Cultural. Otros gastos diversos.	20.000,00
338.22612	Fiestas populares y festejos.	10.000,00
341.22610	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas.	10.000,00
440.22710	Administración general del transporte. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	8.000,00
450.22610	Administración general de infraestructuras. Otros gastos diversos. Concejalía de obras públicas.	15.000,00
450.22700	Administración general de infraestructuras. Limpieza y aseo.	5.000,00
231.22616	Asistencia Social Primaria. Centro Ocupacional.	8.000,00
920.22200	Administración General. Comunicaciones Telefónicas.	13.000,00
	Suplementos de Crédito.	109.000,00

Partidas a Crear.

Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
241.22605	Fomento del Empleo. Taller de Empleo.	16.329,00
	Créditos Extraordinarios.	16.329,00

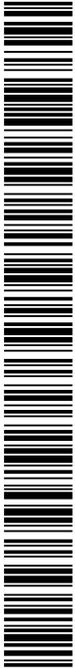
Total Expediente: 125.329,00

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Partidas a Disminuir.

Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe
929.500	Fondo de Contingencia.	125.329,00
	Suplementos de Crédito.	125.329,00



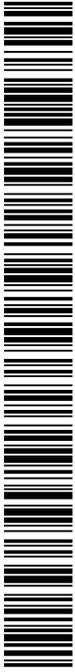
901471c79050c06507e60e201091fd



Contra esta aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Archena, 20 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.



901471c79050c065007e60e201091fd

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>